



Resolución Directoral No. 031-84-AGN-OA

Lima, 22 MAY 1984

CONSIDERANDO:

Que, por R.D. Nº 004-84-AGN-OA de fecha 20 de Enero del presente año, se autorizó la apertura del Fondo para - Caja Chica, por la cantidad de S/ 200,000.- DOSCIENTOS MIL SOLES ORO , para la Sede Central del Archivo General de la Nación:

Que, durante el lapso de cinco meses se ha visto que no es suficiente dicho monto, dado el alto costo de vida - por la que estamos atravesando:

Que, frente a ésta situación se hace ne cesario aumentar el Fondo Fijo para Caja Chica de la Sede Central:

Con la visación del Area de Tesorería y Area de Presupuesto y Contabilidad:

SE RESUELVE:

Art. 1º.- Modifícase la Resolución Direc toral Nº 004-84-AGN-OA en la parte resolutive y la R.D. Nº 010-84-AGN-OA de fecha 20-2-84.

Art. 2º.- Aumentar el monto del Fondo - para Caja Chica de S/ 200,000.- a S/ 300,000.-

Art. 3º.- Encargar a partir de la fecha el manejo del Fondo para Caja Chica a la Srta. Hilda Estela Hirama Ore llana.;

Art. 4º.- La Srta. Consuelo Llontop - Ruiz hará la entrega del Libro Auxiliar Standar de Control del Fondo ba jo Acta de Entrega a la Srta. Hilda Hirama.

Art. 5º.- La encargada del Fondo debe- rá atender los gastos de la Alta Dirección y los de Trámite Documenta- rio y portes; rendirá cuenta documentada al Area de Tesorería, cada vez que tenga gastado el 50% del Fondo.

Art. 6º.- Deberá atender gastos hasta - por un monto de TREINTA MIL SOLES (S/ 30,000.-)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

AGN/OA
LEP/dh